

"Construcción de la Estación

Transformadora ET MENDOZA NORTE 220/132 k"

DICTAMEN SECTORIAL

EXPTE. Nº: EX-2024-02230810- -GDEMZA-SAYOT

**"ET Mendoza Norte 220/132/13,2 kV; LAT DT132kV ET Mendoza Norte - ET
Las Heras y AMPLIACIÓN ET Las Heras"**

PROPONENTE:

Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Provincia de
Mendoza

ORGANISMO SOLICITANTE:

Unidad de Evaluaciones Ambientales, Subsecretaría de Ambiente, Ministerio
de Energía y Ambiente, Gobierno de la provincia de Mendoza.

El proyecto tiene como objetivo la ejecución de las siguientes obras:

- Apertura de la línea eléctrica de 220kV Cruz de Piedra – San Juan
- Construcción de una nueva Estación de Transformación Eléctrica 220/132/13,2kV denominada Mendoza Norte (ET Mendoza Norte)
- Realización de las adecuaciones necesarias en ET Las Heras.
- Tendido de una nueva línea aérea de alta tensión doble terna en 132kV que vincula la ET Mendoza Norte (proyectada) a la ET Las Heras (existente).
- El tendido de un cable subterráneo de alta tensión (CAS) con una longitud estimada de 850 m para acometer en dos nuevos campos en la barra de 132kV de la ET Las Heras, la cual deberá ser acondicionada para tal fin.

Antecedentes

Para la elaboración del presente dictamen sectorial se ha tomado como información:

- Resolución N° 74/2024 del Ministerio de Energía y Ambiente del Gobierno de Mendoza
- Manifestación General de Impacto Ambiental
- Dictamen Técnico
- **Visita de campo - Recorrido de la traza**

El día viernes 20 de septiembre de 2024, personal Municipal acompañado por personal del EPRE realizó un recorrido por los distintos sectores donde transcurre la traza.

Se inició el recorrido en la Estación Transformadora Las Heras (ET) ubicada en el barrio Ujemvi. Figura N°1



Figura N°1: ET Las Heras - Barrio Ujemvi

A partir de la ET de Las Heras, se inicia el primer tramo subterráneo que tiene una longitud de 850 mts. Sobre el espacio verde la calle Las Orquídeas, entre las líneas aéreas LAT 66kV Las Heras – San Esteban y LAT 132kV Rodeo de La Cruz – Las Heras.



Figura N°2: Espacio Verde Barrio Ujemvi

A partir del piquete de transición subterránea-aérea la LAT 132 kV ET Las Heras-Mendoza Norte, continúa su recorrido sentido NE paralelo a la LAT 66 kV existente y el Canal Cacique Guaymallén. Durante el recorrido en este tramo, la línea recorre una zona desértica sin interferencias edilicias- **Figura 3 y 4:** En las siguientes imágenes se observa por donde pasará el tendido eléctrico.



Figura N° 3: Recorrido sentido NE paralelo a la LAT 66 kV existente



Figura N° 4: Barrio Plumerillo sector Sur

La traza de la LAT 132 kV ET Las Heras-Mendoza Norte continúa atravesando Zonas Ladrilleras, hasta el cruce de la calle Aristóbulo del Valle donde se desarrolla entre zonas de viviendas precarias instaladas en los márgenes lindantes de la servidumbre de paso. Luego de cruzar la calle Aristóbulo del Valle, la traza se desarrolla en sentido NE hasta cruzar la calle Pedro Pascual Segura. **Figura 5.**



Figura N° 5: viviendas precarias

A partir de la calle Pedro Pascual Segura, la traza de la LAT 132 kV ET Las Heras-Mendoza, hasta el cruce con la Calle Quintana. Finalmente, la traza sigue su curso para el NE hasta cruzar la RP 28. **Figura 7 y 8**



Figura N° 7: zona sin interferencias edilicias



Figura N° 8: terrenos privados

La traza de la LAT 132 kV ET Las Heras-Mendoza, en su gran mayoría atraviesa terrenos descampados, terrenos baldíos, arboledas de mediana altura sin construcciones a la vista, esquivando plantaciones y arboledas de mediana y gran altura. **Figura 9 y 10.**



Figura N° 9: terrenos privados por donde transcurra la traza



Figura N° 10: viviendas cercanas por donde se ha previsto el tendido

Por último, la traza de la LAT 132 kV ET Las Heras-Mendoza Norte cruza la LAT 66 kV existente y se recorre paralela a la misma en su margen Norte camino a la ET San Esteban. Luego se dirige a la entrada de campo de línea de 132 kV prevista en la ET Mendoza Norte. **Figura 11.**



Figura N° 11: sector donde se instalará la futura ET

Conclusión

Del análisis de la documentación remitida a este Municipio y del recorrido realizado se desprende que:

1. Se deberá tramitar la solicitud de factibilidad de uso de suelo de la Estación Transformadora San Esteban, previo al inicio de obra.
2. Es necesario se realice un relevamiento de los forestales a erradicar indicando especie tamaño y ubicación
3. Se deberá relevar los forestales a intervenir tanto en su sistema radicular como aéreo.
4. Por cada forestal erradicado se deberá compensar con 4 ejemplares, los cuales el municipio indicará especie y lugar a implantar.
5. En los terrenos privados por donde transcurre la traza se deberá realizar la comunicación con el titular en forma efectiva y comunicar al Municipio.
6. Teniendo presente que la traza requiere pasar por el asentamiento ubicado al costado de las vías del ferrocarril paralelo a calle Panamá será necesario la reubicación de la población afectada que habita en el lugar.

Se deberá comunicar al municipio las acciones a realizar en el lugar y el relevamiento social realizado.

7. En todo otro sector que afecte a viviendas se deberá comunicar al Municipio y proceder a la reubicación de la población.
8. Es necesario se realice un plan de comunicación al vecino a efectos de comunicar en forma fehaciente, previo y durante la obra las distintas acciones a realizar y las medidas de mitigación adoptadas.
9. Previo inicio de la obra deberá presentar al Municipio el cronograma de trabajo.
10. Se deberá prever la construcción de barreras cortafuego en el espacio servidumbre principalmente en las zonas de campo traviesa.



Lic. Gabriela Vicencio

